



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ÉXENTO

DECRETO N° **9601** /2014

ARICA, 26 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°. 7059, de fecha 12 de Mayo del 2014 y Ords. N° 1766 y 1862, de fechas 09 y 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, encargada del cuidado de los hijos de las mujeres que asistieron a Talleres y realizar actividades recreativas lúdicas para los niños, a realizarse desde el lunes 16 al miércoles 25 de Junio del presente año, en las dependencias del Colegio North American College, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Habilitación Laboral para mujeres trabajadoras y Jefas de Hogar de la Comuna de Arica Convenio IMA-SERNAM".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, de fecha 16 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/fsh.-



DR. SAUL VILLALBA
ALCALDE DE ARICA




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
823487
26 JUN 2014
14626

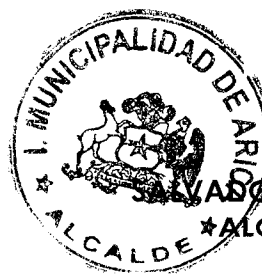
**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**

En Arica, a 16 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, R.U.T. N° 10.073.424-9, con domicilio en Pje. Aguas Calientes N° 1724, Pob. San José, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7059, de fecha 12 de Mayo del 2014 y Ords. N° 1766 y 1862, de fechas 09 y 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar a honorarios, a doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, la que se encargará del cuidado de los hijos de las mujeres que asistirán a la actividad, y realizar actividades recreativas lúdicas para los niños, a realizarse desde el Lunes 16 de junio hasta el día miércoles 25 de Junio del 2014, en las dependencias del Colegio North American College, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Habilitación Laboral para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar de la comuna de Arica Convenio IMA-SERNAM"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitaria.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ
R.U.T. 10.073.424-9

SUC/FNJ/ATF/CMC/etc.
16/06/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Conchales